

DECRETO DE ALCALDÍA

Con fecha 22 julio a las 12:59 hrs ha sido emitido por parte de la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Comunidad Valenciana el aviso de nivel rojo por temperaturas el litoral sur de la Provincia de Alicante para el día de mañana.

Además, la Agencia Estatal de Meteorología, AEMET, prevé que pudieran darse en nuestro municipio episodios de **peligro extraordinario**, dado que el aviso emitido por la Agencia prevé temperaturas máximas de 42 °C en el entorno del litoral sur de la provincia de Alicante durante las horas centrales del día.

Asimismo, se suma a la alerta nivel rojo por temperaturas una alerta amarilla por probables rachas muy fuertes de viento e, incluso, eventual granizo, también en el tramo central de la jornada de mañana.

Y dado que se pudieran agravar durante las próximas horas eventuales situaciones de riesgo para la población, procede adoptar las medidas de protección tendentes a minimizar dicho potencial riesgo.

En este sentido, ha sido dictada Resolución conjunta por parte de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y la Secretaría Autonómica de Medio Ambiente y Territorio, relativa a las *medidas preventivas relativas a la prevención en materia de incendios forestales y protección a la población ante la situación de ola de calor*.

En la Nota Informativa emitida por parte del Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat en referencia al episodio de **TEMPERATURAS EXTREMAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA**, emitida a las 17:00 horas de esta tarde se destaca:

Es importante recordar el peligro que esta situación supone para la salud de las personas, especialmente las de edad avanzada o con problemas de tipo cardiovascular y para todo tipo de actividades al exterior, sobre todo en las horas centrales del día.

Así pues, resulta conveniente acordar desde las 0:00 horas del día de mañana 23 de julio la suspensión de las siguientes actividades:

- Suspensión de actividades al aire libre y cierre de los parques y jardines de la ciudad.



- Suspensión de las actividades deportivas al aire libre tanto en la Ciudad Deportiva como en el resto de las instalaciones municipales, excepto las actividades de la piscina exterior que permanecerá abierta hasta las 14:30 horas.
- Asimismo, conviene acordar la suspensión de la actividad al aire libre en las escuelas de verano en los centros escolares y guarderías de la localidad.
- Establecer como emplazamiento de referencia a modo de refugio climático las siguientes dependencias municipales:
 - o **Centro Cultural Virgen del Carmen**, sito en c/ del Mar, 28, que permanecerá abierto de 8:30 a 21:30 horas.
 - o **Pabellón deportivo de La Mata**, sito en avenida de los Daneses, 12, que permanecerá abierto de 9:00 a 22:30 horas.

Y en previsión de que pueda elevarse el riesgo provocado por el efecto combinado de las temperaturas extremas junto con fenómenos de fuertes vientos y/o episodios de tormenta, escenario que se plantea en hipótesis a partir de primeras horas de la tarde, se plantean las siguientes medidas adicionales:

- Suspensión de todas las actividades al aire libre en la Ciudad Deportiva y en el resto de las instalaciones municipales a partir de las 15:00 horas.
- En caso de que se confirme el escenario de episodios de fuertes vientos durante la jornada de tarde, se habilita la posibilidad de izar bandera roja en las playas a efectos de prohibir en baño. En cualquier caso, se recomienda a los usuarios la retirada de sombrillas y otros enseres de playa análogos durante la tarde de mañana.

Además, se insta a la población a **evitar la exposición continuada al sol en las horas centrales del día**, prescindiendo en la medida de lo posible de efectuar desplazamientos innecesarios. En cualquier caso, el servicio de transporte urbano permanecerá operativo.

Por todo ello, y en el marco de las competencias reservadas al Alcalde-Presidente, conforme a lo previsto en el art. 124.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a éste el ejercicio de la dirección política, el gobierno y la administración municipal, sin perjuicio de competencias que esta ley otorga a la Junta de Gobierno Local,



RESUELVO:

PRIMERO.- Suspender temporalmente durante la jornada del 23 de julio y hasta que puedan ser reiniciadas con normalidad, una vez remita el episodio de alerta por inclemencias meteorológicas, las siguientes actividades desde las 0:00 horas:

- Suspensión de actividades al aire libre y cierre de los parques y jardines de la ciudad.
- Suspensión de las actividades deportivas al aire libre tanto en la Ciudad Deportiva como en el resto de las instalaciones municipales, excepto las actividades de la piscina exterior que permanecerá abierta hasta las 14:30 horas.
- Asimismo, conviene acordar la suspensión de la actividad al aire libre en las escuelas de verano en los centros escolares y guarderías de la localidad.
- Establecer como emplazamiento de referencia a modo de refugio climático las siguientes dependencias municipales:
 - o **Centro Cultural Virgen del Carmen**, sito en c/ del Mar, 28, que permanecerá abierto de 8:30 a 21:30 horas.
 - o **Pabellón deportivo de La Mata**, sito en avenida de los Daneses, 12, que permanecerá abierto de 9:00 a 22:30 horas.

SEGUNDO.- En previsión de que pueda elevarse el riesgo provocado por el efecto combinado de las temperaturas extremas junto con fenómenos de fuertes vientos y/o episodios de tormenta, escenario que se plantea en hipótesis a partir de primeras horas de la tarde, se plantean las siguientes medidas adicionales:

- Suspensión de todas las actividades al aire libre en la Ciudad Deportiva y en el resto de las instalaciones municipales a partir de las 15:00 horas.
- En caso de que se confirme el escenario de episodios de fuertes vientos durante la jornada de tarde, se habilita la posibilidad de izar bandera roja en las playas a efectos de prohibir en baño. En cualquier caso, se recomienda a los usuarios la retirada de sombrillas y otros enseres de playa análogos durante la tarde de mañana.



TERCERO.- Recomendar encarecidamente a la población **evitar la exposición continuada al sol en las horas centrales del día,** así como restringir desplazamientos en caso de no ser estrictamente necesario.

Torrevieja, julio de 2026.

Firmado por el Alcalde-Presidente.

